

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por secretaría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-1111567 del 05-06-2020 efectúese el emplazamiento de la demandada **MARÍA TERESA LOZANO NIÑO** en **el Registro Nacional de Personas Emplazadas**, y una vez efectuado el mismo controle el término correspondiente.

Vencido el término, ingrese las diligencias al despacho para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario</p>

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5137d58e36df488d9b364b38c1d31d89351cee588e3aab9cb09869ab80d2ba4a**

Documento generado en 02/09/2020 10:35:19 p.m.